

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****68****ALCOBENDAS NÚMERO 2****EDICTO**

Don Ángel Maganto Hernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4, en sustitución del letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 464/2019, instados por procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, contra doña Estela Triana Hernández, en reclamación de sentencia, en los que se ha dictado en fecha 16 de julio de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, frente a doña Estela Triana Hernández, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.406,17 euros, más el interés contractualmente pactado que devengue la citada cantidad desde el día 26 de marzo de 2019, hasta la fecha de la presente resolución; y desde esta y hasta su completo pago, el interés legal incrementado en dos puntos. Todo ello debe entenderse con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales devengadas en la presente causa.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Estela Triana Hernández, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcobendas, a 16 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.329/20)

